

BASES

II CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE NUEVOS CORRESPONSALES DEL BLOG DE FUNDACIÓN ARQUIA 2018

1. ANTECEDENTES

El blog de Fundación Arquia surgió con el objetivo inicial de proporcionar un lugar de debate, pensamiento y crítica sobre las inquietudes actuales de la profesión y encuentro on-line de los jóvenes arquitectos, un punto de encuentro para toda la profesión, una plaza digital o ágora 2.0.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Bajo esta premisa, la Fundación Arquia convoca la II Convocatoria para incorporar **siete nuevos corresponsales** al blog de Fundación Arquia para el año 2018 (5 españoles y 2 portugueses), con el objetivo de dinamizar el contenido temático del mismo.

Este año, con la apertura de dos nuevas oficinas de Arquia Banca en Lisboa y Porto, la Fundación Arquia abre la convocatoria a arquitectos y/o estudiantes de Portugal.

Web: <http://blogfundacion.arquia.es/>

3. CANDIDATOS: CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la convocatoria:

- Arquitectos titulados en una ETS de arquitectura española o portuguesa.
- Arquitectos titulados en una ETS de arquitectura extranjera.
- Estudiantes de arquitectura de una ETS de arquitectura española o portuguesa.
- **Es condición indispensable que el candidato pueda emitir factura.**
- En el caso de que la persona pertenezca a una **agrupación o colectivo**, solo podrá añadir a su autoría, en el caso de que lo desee, que lo hace en representación de dicha agrupación o colectivo. Es decir: Autor/autora de la propuesta: Nombre y apellidos + en representación de 'agrupación o colectivo'.
- El corresponsal podrá publicar hasta cuatro post anuales.

4. CALENDARIO

Se detalla a continuación el calendario previsto para la convocatoria:

- Anuncio y apertura de la convocatoria: 5 de marzo de 2018
- Fecha de envío del material: del 5 de marzo al 6 de abril de 2018
- Fecha límite envío de documentación: 6 de abril de 2018 a las 12:00h del mediodía
- Reflexión y análisis de las propuestas: 6 de abril al 4 de mayo de 2018
- Resolución de la convocatoria: a partir del 28 de mayo de 2018

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción a la convocatoria sólo se podrá realizar on-line a través de la plataforma de la Fundación Arquia. Para poder iniciar la inscripción, se necesitará previamente, acreditación en la plataforma para aquellos que no sean usuarios FQ o todavía no se encuentren acreditados.

Una vez acreditados, podrán acceder al formulario de inscripción, a través del botón Inscripción. Enviado el formulario con la documentación requerida, el candidato recibirá un correo confirmando el correcto envío del mismo.

- Bases convocatoria: <http://fundacion.arquia.es/concursos/otrosconcursos/blogfq/Convocatoria>
- Acreditación plataforma: <https://fundacion.arquia.es/es/registro/ManagerAlta/Manager>
- Inscripción convocatoria: <http://fundacion.arquia.es/concursos/otrosconcursos/blogfq/Convocatoria/Inscripcion>

6. JURADO

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Santiago de Molina**, de Múltiples estrategias de arquitectura y actual corresponsal del blog FQ.
- **Domenico Di Siena**, arquitecto y urbanista de Humano Urbano.
- **Ana Luisa Soares**, arquitecta portuguesa co-fundadora de FALA, Porto.
- **Ángela Barrios**, patrona y representante de la Fundación Arquia
- **Lorenzo Barnó**, director editorial del blog junto con Agnieszka Stephien, actuará de secretario con voz pero sin voto.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

Para asegurar el anonimato del Candidato ante el jurado, los archivos enviados deberán omitir los datos personales. A parte de los campos obligatorios del formulario de inscripción se ha de adjuntar en los campos habilitados para ello en el mismo formulario dos archivos PDF:

- **Un archivo PDF correspondiente a la propuesta con el siguiente contenido:**
 - A. Artículo para post terminado y listo para publicar (1 dinA4).
 - El post debe ser **inédito**, es decir, no debe haberse publicado en parte o en su totalidad previamente.
 - El post tendrá como **autor único** la persona seleccionada en la convocatoria.
 - El post estará redactado en **lengua española o portuguesa** y los directores de la publicación digital, se reservan el derecho de editar y de marcar con negrita las ideas más importantes del post.
 - El post debe contener entre **450-500 palabras** (menos de un A4 en *Arial-10*). Los artículos deberán contener los enlaces que se estimen oportunos, pero no se recomienda el abuso de pies de página.
 - El candidato no podrá participar con más de un post.
 - B. Propuesta de cuatro títulos de posts (1 dinA4)
Propuesta de títulos para cuatro posts publicables (post A inclusive) a lo largo del año 2018 indicando la sección* a la que pertenecerían, 4 palabras claves o etiquetas de cada uno de ellos y una breve descripción de 140 caracteres como máximo. Ejemplo:

Título del Post 1: (post desarrollado en el punto A)
Sección:
Palabras clave:
Descripción (máximo 140 caracteres)

Título del Post 2:
Sección:
Palabras clave:
Descripción (máximo 140 caracteres)

Título del Post 3:
Sección:
Palabras clave:
Descripción (máximo 140 caracteres)

Título del Post 4:
Sección:
Palabras clave:
Descripción (máximo 140 caracteres)

*Las **secciones** en las que ha de poder incluirse cada uno de los post son las siguientes:

- PROFESIÓN: Formación – Competencias – Concursos – Futuro – Organización y Gestión
- ARQUITECTURA Y SOCIEDAD: Compromiso social – Educación – Participación ciudadana
- PENSAMIENTO Y CRÍTICA: Crítica de la arquitectura – Investigación – Publicaciones

REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Los Candidatos ceden a la Fundación Arquia, a título gratuito, con carácter de no exclusivo, y con facultad de cesión a terceros, en exclusiva o no, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como cualesquiera otros derechos, incluidos los de imagen y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que pudieran derivarse del material/contenido que envíen los Candidatos como propuesta para su participación en el Programa, para que la Fundación Arquia pueda llevar a cabo la más amplia explotación de los mismos a nivel mundial, por cualquier medio y bajo cualquier forma, a través de cualquier modalidad y durante el máximo tiempo que concede la Ley de Propiedad Intelectual, respondiendo los Candidatos frente a la Fundación Arquia de la pacífica posesión de dichos derechos.

Así, los Candidatos garantizan que todo el material/contenido enviado como propuesta para su participación en el Programa es original de su autoría o, en su defecto, ostenta sobre el mismo todos los derechos necesarios (propiedad intelectual, industrial y cualesquiera otros) para participar en el Programa cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes Bases. Los Candidatos garantizan que no infringen ningún derecho de imagen, propiedad intelectual o industrial ni atentan contra el honor o la dignidad de ninguna persona. Los Candidatos garantizan que su difusión por cualquier medio no infringe ningún precepto penal o administrativo. En este sentido, los Candidatos serán los únicos responsables en caso de plagio o infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo, así como de cualquier otra infracción de la legislación 3 vigente.

Los Candidatos aceptan y reconocen que La Fundación no está obligada a publicar, total o parcialmente, el contenido de su propuesta. No obstante, podrá hacerlo libremente si lo estima conveniente. Asimismo, los Candidatos aceptan y reconocen que, en caso de infringir alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Bases, la Fundación Arquia podrá retirar el contenido, en su caso, publicado e iniciar las acciones que pudieran corresponder, sin necesidad de comunicarlo al Candidato infractor.

- **Archivo PDF correspondiente a breve CV (1 dinA4)**

El CV no será visible para el jurado, y debe indicar los logros más importantes del autor/autora:

- Formación académica, experiencia profesional y méritos, e incidir en aquellos aspectos relacionados con el mundo editorial o/y de investigación.
- Interés particular y principal del autor/autora, para formar parte de los corresponsales del blog de la Fundación Arquia.
- Si el candidato pertenece a algún colectivo o agrupación, indicar el nombre del mismo.
- Presencia en la red y reputación on-line el autor/autora. Será conveniente que indique tanto perfiles en las redes sociales (principalmente en Twitter, Facebook, LinkedIn y G+), como blogs y webs si las tuviera. En el caso de pertenecer estos perfiles a una agrupación o colectivo, es imprescindible indicar el papel que juega la persona física dentro de esa actividad.

En el caso de los perfiles sociales, es conveniente que se indiquen los números más importantes de los mismos, que hagan referencia a su visibilidad y reputación digital (seguidores en las RRSS o número de visitas mensuales según Google Analytics en la web o blog).

En la misma línea, se deberá aportar información de valor sobre web o blog del autor (breve descripción - 4 o 5 líneas - de sus actividad); así como si el mismo ha participado en otras publicaciones digitales y cuáles serían los datos y enlaces más destacados.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1 Propuesta de artículo para post (7p):

Se valorará, la calidad e interés del post presentado según los siguientes parámetros: Actitudes literarias, afinidad con la línea editorial del blog, preocupación por el colectivo de los arquitectos, dominio de la comunicación 2.0, originalidad y capacidad para generar debate. Así como el atractivo del título del post, y la capacidad para ajustarse a la extensión solicitada.

8.2 Propuesta de títulos para 4 posts (3p):

Propuesta de títulos para 4 post publicables a lo largo del año 2018 indicando la sección a la que pertenecerían, 4 palabras claves o etiquetas de cada uno de ellos y una breve descripción de 140 caracteres como máximo.

9. RETRIBUCIÓN POR POST PUBLICADO

El autor/autora percibirá, por parte de la Fundación Arquia, una retribución de 100 euros menos el IRPF correspondiente en cada caso, en concepto de honorarios por cada post publicado en el blog. La factura deberá ser sujeta pero exenta de IVA (art. 26 ley 37/1992 28 Diciembre de LIVA).

La facturación será emitida a la Fundación Arquia una vez publicado el artículo, o mediante una factura a final de año que contemple los post de todo el año.

10. COMPROMISO DE LA FUNDACIÓN ARQUIA

El compromiso de la Fundación Arquia es el de publicar como mínimo el post seleccionado por los miembros del jurado.

El resto de los otros 3 post propuestos por el mismo candidato, serán publicados en función de los criterios especificados en el punto 8.1, según el criterio del director del Blog.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, la Fundación Arquia informa y los Candidatos consienten con la participación en el Programa que los datos personales facilitados por los Candidatos serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación Arquia, debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos, con las finalidades de (i) gestionar tu participación en el Programa, y (ii) gestionar la publicidad del Programa y de sus resultados en Internet, en los que se podrán incluir el nombre de los Candidatos y/o de los ganadores de la convocatoria.

Dado que la organización del grupo al que pertenece la Fundación Arquia está basada en áreas funcionales, los Candidatos asimismo consienten de forma expresa la comunicación de sus datos entre las distintas empresas que lo conforman, con las finalidades antes mencionadas.

La Fundación Arquia se compromete a mantener en secreto los datos y a tratarlos de manera confidencial, por eso asumimos en el marco de actual estado de la técnica las medidas técnicas, organizativas y de seguridad a nuestro alcance de acuerdo con lo establecido en la LOPD y normativa aplicable.

En cualquier momento los Candidatos pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, poniéndote en contacto con la Fundación Arquia enviando un correo electrónico a fundacion@arquia.es o comunicándolo por escrito a Calle Arcs, 1, 08002, Barcelona, incluyendo fotocopia del Pasaporte o DNI e indicando el derecho que desea ejercitar.

12. RESULTADOS Y FALLO DEL JURADO

La lista de ganadores se publicará a partir del 28 de mayo de 2018 y se expondrá en la página web de la Fundación. <http://fundacion.arquia.es>

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Aceptar las condiciones de uso de la convocatoria lleva implícito por parte de los participantes, la cesión de los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de reproducción de los post en el blog de la Fundación Arquia.

Posteriormente a la publicación en el blog de la Fundación Arquia (por lo menos un mes), el post podrá ser publicado por el propio autor en otras publicaciones o medios.